



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



Córdoba 26 AGO 2009

VISTO;

La Resolución Decanal N° **234/09** de fecha 19 de Marzo de 2009, obrante a fs. 3 de autos.-

Y CONSIDERANDO:

Que el requirente ha cumplido con las condiciones formales establecidas en la Ordenanza 10/00 del H. Consejo Directivo y su modificatoria Resolución H.C.D. N° 06/06, a efectos del tratamiento y decisión de lo peticionado.

Que en virtud de lo señalado en los considerandos de la Resolución Decanal N° **234/09**, en orden al reconocimiento de la materia Problemas del Conocimiento, se procedió al envío de las actuaciones al Departamento de Coordinación Docente correspondiente, a efectos de que la Sra. Profesora Titular de Cátedra emitiese su opinión, la cual se encuentra testimoniada a fs. 5 de autos.

Por ello,

**LA SECRETARIA ACADÉMICA DE LA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE

ART. 1°:

Conceder al alumno **MOYANO, Jorge Jesús, D.N.I. 22.772.953, Matrícula N° 199016989/1**, equivalencia en la asignatura que se indica a continuación:

ART. 2°:

Equiv. Solicitadas	Reconocimiento	Dictamen de Cát.
PROBL. DEL CONOCIM.	TOTAL	Fs. 5.

Art. 3°:

La presente Resolución será refrendada por la Sra. Prosecretaria Académica.-

ART.4°:

Protocolícese y notifíquese. Pase al Área de Enseñanza (Oficialía Mayor y Bedelía) para su registro. Cumplido, archívese.-

Carriño
DANIELA RIOS
PRO SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD de DERECHO y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

M. Gómez del Río
Mgter. MARIA E. GÓMEZ DEL RÍO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1078